

ALCALDICIO N°

602

TEMUCO,

06 FEB. 2024

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 diciembre del 2023.

3.- El decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar la modificación al decreto alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación al numeral 7, actividad N°9 del Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

7.-El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$13.741

2864034

DEBE DECIR:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
Recursos Humanos	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables <ul style="list-style-type: none"> - Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$13.741

2.- Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIIME GARCÍA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM / MCZ / JCL / PMR / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Desarrollo Comunitario